LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-0821/2026, de fecha 20 de octubre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3132, de fecha 13 de octubre de 2026; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-84-LE26, denominada “Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena 2° Proceso”; el of int ord. N° 05-03-0795/2026, de fecha 5 de octubre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que llame a licitación pública; el oficio GORE N° 4198, de fecha 30 de septiembre de 2026, de la División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional de Coquimbo a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2925, de fecha 24 de septiembre de 2026, que deja sin efecto la adjudicación de la licitación pública ID 4295-28-LE26, denominada “Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena”; el of. int. or.d N° 05-03-0748/2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando retrotraer la licitación pública; el correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2026, de doña Ana Rubio Pellizzari a la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 2821, de fecha 10 de septiembre de 2026, que adjudica la licitación pública ID 4295-25-LE26; el estado de la Proveedor Ana Patricia del Pilar Rubio, revisado en el Sistema de Información con fecha 8 de septiembre de 2026, y que refiere que se encuentra hábil; el of. int. ord. N° 05-03-0703/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que resuelve la licitación pública; el oficio GORE N° 3630/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo a la Ilustre Municipalidad de La Serena, confirmando la propuesta de adjudicación; el certificado N° 1129/2026, de fecha 28 de Agosto de 2026, del Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 2493, de fecha 7 de agosto de 2026, que modifica el calendario; el acta de evaluación de fecha julio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 20 de mayo de 2026, que aprueba las respuestas a las preguntas formuladas en el Sistema de Información; el of. int. ord. N° 05-03-0376/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del sistema de información, y la modificación de las especificaciones técnicas; las declaraciones de ausencia de conflictos de interés y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1513, de fecha 7 de mayo de 2026, que llamo a la licitación pública y aprobó sus bases administrativas y demás documentos; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-28-LE26, denominada “Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena”; el correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, realizando consultas sobre las bases administrativas; el of. int. ord. N° 05-03-0326/2026, de fecha 30 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; la modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable para el proyecto código BIP 304107747-0, suscrita con fecha 13 de junio de 2024, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por resolución N° 59, de fecha 27 de agosto y Decreto Alcaldicio N° 2431, de fecha 11 de septiembre, ambas de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, respectivamente; el certificado N° 200, de fecha 8 de septiembre de 2020, del Jefe de División de Administración y Finanzas(S) de Gobierno Regional de Coquimbo; el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, para el proyecto denominado “Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco De Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena”, código BIP 304107747-0, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27

FFNC RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PABKNR-852

de octubre de 2020, y resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre de la misma anualidad, de la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 3132, de fecha 13 de octubre de 2026, y se llamó a la licitación pública ID 4295-84-LE26, denominada “Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena 2° Proceso”, aprobando las bases administrativas y demás documentos enunciados en el acto administrativo.

2. Que, los puntos N° 5 y N° 14 de las bases administrativas señalan un periodo de tiempo en que los interesados en participar en la licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados, formulándolas a través del sistema www.mercadopublico.cl, las que se pondrán en conocimiento de todos los interesados a través de su publicación con las respuestas, sin indicar el autor de las mismas. Que, el punto N° 15 establece que se podrán modificar las bases y sus anexos en función de una aclaración solicitada por un interesado.

3. Que, a través del of. int. ord. N° 05-03-0821/2026, de fecha 20 de octubre de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el decreto para aprobar las respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores interesados a través del sistema de información.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** en la licitación pública pública ID 4295-84-LE26, denominada “Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena 2° Proceso”, las respuestas a las preguntas formuladas a través del sistema de información, que se señalan a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	14/10/2026	Se solicita aclarar la forma de trabajo, ya que habla de disponibilidad en el horario que se indica, eso quiere decir que se debe presentar en terreno solo cuando se tengan que recibir partidas antengibles a la especialidad eléctrica?, en el caso que en un periodo de tiempo dias o semana no hayan actividades que fiscalizar que pasa con dicho asesor?
		Tal como señala el punto 5 HORARIO DE TRABAJO, de las especificaciones técnicas, el profesional deberá estar disponible en los horarios de trabajo correspondiente a la jornada laboral ordinaria del municipio, por lo tanto, puede ser requerido en cualquier momento durante dicha jornada. Dicho punto señala además que, si ocurre cualquier emergencia o imprevisto, los horarios podrían ser diferentes a los indicados. Asimismo, la coordinación de horarios, visitas y distribución de tareas será coordinada con el ITO durante la ejecución del respectivo contrato. Conforme a lo indicado el profesional no sólo deberá estar presente al momento de recibir partidas atingentes a la especialidad eléctrica, si no que también cada vez que sea

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PABKNR-852

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
		requerido por el municipio, dentro de la jornada laboral descrita. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la ocurrencia de emergencias y/o imprevistos, ya que en estos casos se podrá requerir al profesional fuera del marco señalado.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las respuestas aprobadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-84-LE26, denominada “Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena 2° Proceso”.
3. **REGISTRESE Y PUBLIQUESE** en el sistema de información.
4. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 26-10-2026 15:38 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. Patricio Ponce Marín - Sra. María José Castillo Bustamante - Sra. Carolina Rivera Muñoz - Sra. Cinthia Bordoli Ramos, comisión evaluadora - Sr. Luis Rojas Hidalgo, comisión evaluadora - Sr. Eduardo Pérez Pulgar, comisión evaluadora - Sr. Luis Barraza Godoy - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sra. Carmen Rojas Rivas

FFNC RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/PABKNR-852